



PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT

Quaderns *Divulgatius*

**RECOMANACIONS PER
UNA CORRECTA GESTIÓ
DE RESIDUS**

CAMPANYA DE SENSIBILITZACIÓ PER A LA PREVENCIÓ DE RISCS LABORALS



Introducción

La sociedad del bienestar, durante muchos años, falta de un endeudamiento masivo por parte de las familias, derivó en un aumento del gasto, favorecido por las agresivas campañas comerciales de algunos fabricantes que buscaban suculentos beneficios y la satisfacción inmediata del cliente, y sustentado en una escasa visión de la problemática medioambiental, que sea concreta en que *“de lo que hagamos hoy, rendiremos cuentas mañana”*.



En la actualidad, la visión del mundo dista un poco de la anterior. La variable medioambiental ha entrado en nuestras vidas a través de un bombardeo continuo por parte de los medios. La cultura del usar y tirar ha pasado a la historia, y de ello buena cuenta se han dado los productores, conscientes de que lo verde vende, y que es necesario ampliar su oferta de productos más respetuosos con el medio ambiente.

A pesar de ello, el binomio es lógico, a mayor consumo de productos y servicios, mayor número de deshechos se generan, muchos no reasimilables por la naturaleza, con lo cual se plantea el problema de, ¿qué hacemos con ellos?.

En el pasado, las únicas soluciones eran el vertedero, enterrarlos o incinerarlos, sin separación alguna y sin tener su toxicidad. Esta falta de control llevó a que suelos fueran contaminados, o que se emitieran a la atmósfera gases contaminantes con un escaso control. Actualmente se plantea un futuro que permite el aprovechamiento de los residuos, ya sea para obtener nuevos productos, para reutilizarlos o bien para obtener energía. Pasemos a ver de qué hemos estado hablando hasta ahora.



¿Qué es un residuo?

La ley 10/98 de Residuos define a un residuo como *“cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el Anexo de esta Ley, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias”*. En otras palabras, un residuo es todo aquello que generamos en nuestra actividad diaria y/o aquello de lo que queremos desprendernos puesto que carece de valor. Pensemos un rato en todo aquello que hacemos en un día normal, ya sea en el trabajo o en nuestras casas, y todos los subproductos que se obtienen por el mero hecho de llevarlas a cabo: restos de comida, latas, papel de cocina, aceites, envoltorios, plásticos, agua de ducha,....., la lista es interminable.



Una persona, en condiciones normales, genera diariamente entre 1 y 1,5 kilogramos de basura aproximadamente, de los cuales un 8% vidrio, 15% envases, 22% papel y cartón, 45% materia orgánica y 10% otros. Pero, ¿son todos los residuos iguales?

¿Son todos los residuos iguales?

¿Es lo mismo una gota de aceite de oliva que una gota de mercurio?. La respuesta es sencilla, no lo son puesto que no todos los residuos tienen el mismo grado de peligrosidad para las personas y para el medio ambiente.

La Ley 10/98 contempla dos clasificaciones de residuos, los residuos sólidos urbanos y los residuos peligrosos, aunque en la práctica se contempla una tercera clasificación: los residuos especiales.

¿Qué son los residuos sólidos urbanos?



Tomando la definición que la Ley 10/98 hace de este tipo de residuos, diremos que los residuos sólidos urbanos son aquellos que generamos diariamente en nuestras casas, comercios, oficinas y servicios, así como aquellos que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los lugares anteriores y que no sean considerados como peligrosos:

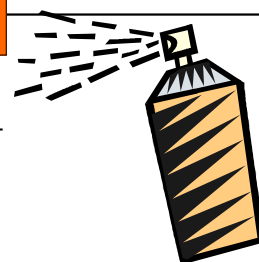
- ☼ Papel y cartón.
- ☼ Plásticos (envases, bolsas,...), que no hayan contenido sustancias peligrosas.
- ☼ Vidrio.
- ☼ Materia orgánica: restos de comida y de jardinería.
- ☼ Aceites vegetales para freír.
- ☼ Metales (latas, utensilios de cocina,...).
- ☼ Voluminosos (colchones, mobiliario,...).
- ☼ Textiles (sábanas, toallas, cortinas, ropa,...).
- ☼ Animales domésticos muertos.
- ☼ Residuos biodegradables, es decir, que se descomponen por un proceso natural biológico que no daña al medio ambiente.



¿Qué son los residuos especiales?

Los residuos especiales son aquellos similares a los residuos sólidos urbanos para los que existe un gestor específico que se encarga de su recogida y tratamiento:

- ☼ Aerosoles.



- ☼ Medicamentos.
- ☼ Cartuchos de tinta y tóners.
- ☼ Equipos informáticos.
- ☼ Chatarra.
- ☼ Escombros y similares.

¿Qué son los residuos peligrosos?

Los residuos peligrosos son los que por sus características deben gestionarse de forma especial, incluyendo los recipientes y envases que los han contenido. Los más comunes en nuestros hogares son:



- ☼ Tubos fluorescentes.
- ☼ Aceites minerales y filtros de aceite.
- ☼ Líquido de frenos.
- ☼ Baterías de plomo, acumuladores de níquel-cadmio y pilas.
- ☼ Disolventes.
- ☼ Pinturas no ecológicas o que no sean al agua.
- ☼ Material absorbente de sustancias peligrosas.
- ☼ Plaguicidas.
- ☼ Residuos que contengan mercurio o amianto.
- ☼ Medicamentos citotóxicos y citostáticos.
- ☼ Envases que hayan contenido alguna sustancia peligrosa.

Todo aquel residuo que contenga alguna sustancia peligrosa debe considerarse como residuo peligroso. Para saber si un residuo es peligroso o no, lo mejor es consultar el Anexo II de la Orden MAN/304/2002, de 8 de febrero, en la que figura la lista europea de residuos.

Es necesario hacer mención especial a las pilas. Su peligrosidad radica en su concentración de mercurio, salvo en las de níquel-cadmio, siendo el cadmio cancerígeno por inhalación. De entre los tipos de pilas, de más a menos peligrosas encontramos las pilas de botón, las de níquel-cadmio, las alcalinas, las de litio, y las salinas.



¿Qué está en nuestra mano?

En primer lugar debemos separar correctamente los residuos para que puedan ser luego tratados de forma correcta sin causar daños al medio ambiente o a las personas. Para ello es fundamental que conozcamos cuáles son las posibilidades de recogida de residuos que ofrece nuestro municipio, ya que es inútil separar en nuestras casas si posteriormente no existe una recogida selectiva.

En casa podemos realizar una separación básica, separando materia



orgánica, vidrio, envases y papel/cartón, utilizando diferentes bolsas de basura o recipientes de colores diferentes: papel/cartón azul, envases amarillo, materia orgánica verde. Posteriormente, a la hora de colocar los residuos en los contenedores municipales, el criterio es similar:

☼ En el contenedor marrón o naranja colocaremos la materia orgánica. En la mayoría de municipios este contenedor es verde. La materia orgánica es utilizada en las plantas de compostaje como materia prima para hacer compost.



☼ En el contenedor azul pondremos papel y cartón. Con el se elaborará nuevo papel y cartón.

☼ En el contenedor amarillo colocaremos envases y botellas de plástico, bolsas de plástico, tetrabricks, latas y envases metálicos. De ellos se obtendrán nuevos envases, mobiliario urbano, o bolsas de

plástico.

☼ En el iglú verde pondremos recipientes de vidrio. De ellos se obtendrán nuevas botellas y envases de vidrio. No se deben introducir bombillas, vidrio pirex o cristales de ventanas, ya se su tratamiento es diferente.

En cuanto a los residuos peligrosos, éstos deben almacenarse aparte. A nivel particular, deben tenerse en cuenta las posibilidades de recogida que ofrece el municipio para este tipo de residuos, ya que en algunos existen puntos limpios donde los habitantes pueden realizar la separación de la mayoría de residuos que originan.

En los comercios podemos encontrar contenedores especiales de color amarillo para depositar las pilas, al igual que en las farmacias, donde se encuentran los puntos SIGRE donde poder deshacernos de los medicamentos caducados que tenemos en casa.

Una vez separada correctamente la basura, es el momento de pasar a la segunda fase, aplicando en nuestra vida diaria el llamado circuito de las tres R: reducir, reutilizar, y por último reciclar.

Reduciendo conseguimos no generar más residuos de los que inevitablemente se van a generar por la utilización de un producto. Para conseguirlo podemos, entre otros:

- ☼ No adquirir productos de usar y tirar, de larga duración, fácilmente actualizables y con pocos envoltorios.
- ☼ Utilizar botellas de vidrio retornables, envases reutilizables y reciclables.
- ☼ Utilizar papel reciclado, utilizando las dos caras.
- ☼ Imprimir sólo aquellos documentos indispensables, utilizando el correo electrónico.
- ☼ Comprar productos concentrados y preparar las disoluciones en casa.
- ☼ Adquirir productos a granel y en envases grandes.
- ☼ Comprar productos frescos.
- ☼ Enchufar los aparatos eléctricos a la red, y en caso de utilizar pilas, que sean recargables.
- ☼ Comprar los productos a medida que se utilicen, sin tener un gran stock en casa.





Reutilizando alargamos la vida útil del producto o envase, utilizando el producto para el mismo uso para el que fue concebido. Para conseguirlo podemos:

- ☼ Utilizar botellas de vidrio retornables.
- ☼ Reutilizar los envases no retornables para otros usos, como por ejemplo, como decoración.
- ☼ Sustituir los productos desechables por otros reutilizables (cubiertos, vasos,...).

Reciclando conseguimos utilizar los objetos para su uso inicial, o bien modificarlo. Podemos entre otros:

- ☼ Utilizar los restos de materia orgánica para hacer compost.
- ☼ Utilizar los botes para hacer lapiceros, maceteros, adornos.

Como veis, son prácticas muy sencillas y que todos podemos seguir en casa y que están muy interrelacionadas con el único objetivo de reducir los impactos que los residuos generan sobre el medio ambiente.

¿A qué están obligadas las empresas?

La Ley 10/98 obliga a las empresas (productores) a:

- ☼ No mezclar los residuos, separándolos por su naturaleza.
- ☼ No abandonarlos, lo cual implica un almacenamiento no superior a 2 años en el caso de los residuos urbanos y especiales y de 6 meses respecto a los peligrosos, siendo entregados posteriormente a un gestor autorizado, en el caso de los residuos especiales y peligrosos, o en el punto de reciclaje del municipio.
- ☼ Que los recipientes que contengan residuos urbanos y especiales deben identificarse, y los que contienen residuos peligrosos, deben etiquetarse, indicando en dicha etiqueta.
- ☼ Que el almacenamiento de residuos debe realizarse en condiciones adecuadas de seguridad y higiene, optando la mayoría de empresas por disponer de un punto verde o punto limpio donde se depositan los residuos especiales y peligrosos.



Edita y elabora
Gabinet Tècnic de Prevenció de Riscs Laborals
UGT - Illes Balears
prevencion@balears.ugt.org

SECRETARIA D'ACCIÓ SINDICAL, OCUPACIÓ I SALUT LABORAL